

J. P. PALACIOS

El proyecto de ley de reajuste del sector público, además del alza de 4,84% en las remuneraciones de los funcionarios y otros beneficios económicos, contempla varias innovaciones en la parte miscelánea de su articulación, entre las que destaca una que busca establecer un tope de años para la salida de los empleados fiscales.

Los detalles de la propuesta

En la presentación de los contenidos del proyecto de reajuste ante la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos (Dipres) expusieron que "la gestión pública se ve resentida por el envejecimiento del personal".

En este escenario, destacaron el acuerdo que lograron con los gremios que extiende de forma indefinida la vigencia de las leyes de incentivo al retiro. Ahí se contempla que a partir del año 2027 los funcionarios de las instituciones afectas a estas leyes cesarán en sus funciones al cumplir 75 años de edad y recibirán una indemnización equivalente al total de las remuneraciones con tope de 90 UF anuales (\$3.453.049), por cada año de servicio, con un máximo de seis. Tal umbral de años para mantenerse en servicio es el que hoy tienen los magistrados del Poder Judicial.

Se fijaron también reglas de transición para acceder a los beneficios del retiro. De acuerdo a la iniciativa, se implementará un período de postulación especial durante el año 2026, por una sola vez, para las personas mayores de 65 años al 31 de diciembre del 2025, quedando afectos a las leyes de incentivo al retiro correspondiente.

Según el último informe anual de recursos humanos del sector público elaborado por la Dipres, a diciembre de 2023, un 8,4% del personal tiene 60 o más años (6,2% en el caso de mujeres y 12,0% en el de los hombres). La edad promedio de los funcionarios del Gobierno Central corresponde a 46 años y la mayor proporción de funcionarios se ubica en el tramo de 35-44 años (33,1% del total; 33,6% de las mujeres y



JOAQUÍN MANGIALLA

La comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados ayer despachó a Sala el proyecto que incrementa los sueldos de los empleados fiscales y establece otros beneficios.

A funcionarios de servicios públicos adscritos a planes de incentivo a retiro:

Gobierno advierte que gestión pública se ve "resentida" por envejecimiento y fija salida a los 75 años de edad

Empleados fiscales desvinculados tendrán derecho a indemnización equivalente al total de remuneraciones con tope de 90 UF anuales por cada año. Propuesta generó dudas entre diputados.

32,3% de los hombres).

Dudas sobre la idea

Durante la discusión del proyecto del Gobierno en la comisión de Hacienda, los parlamentarios plantearon inquietudes al Ejecutivo por la aplicación de la norma de cese de funciones a los 75 años.

"Nos encontramos con el artículo 90 (del proyecto), y yo tengo ahí una seria duda respecto de lo que implica. Sobre el incentivo a retiro, se habla de que los funcionarios afectos a la ley... cesarán en sus funciones al

cumplir 75 años, o sea (con eso), chao. Ese es un despido automático, necesitamos una explicación", apuntó el diputado Frank Sauerbaum (RN).

También manifestó dudas por las reglas de incentivo a retiro el presidente de la comisión, el diputado Carlos Bianchi (ind.). "Hicimos ver este incentivo tremendamente perverso, en la medida en que va cumpliendo más

edad el funcionario. Si no se retiro y no fue parte de los incentivos a los 65 años... si se jubila a los 66 o 67 años, se le castiga, se le sigue entregando menos beneficios. Esa situación sería deseable aclararla", dijo.

La respuesta del Ejecutivo a las interrogantes vino de parte de la directora de Presupuestos, Javiera Martínez, quien precisó que el tope para la salida no es

para todos los servicios. "Para las instituciones afectas a las leyes de retiro, que no es la totalidad, es un número grande, cesarán en sus funciones al cumplir 75 años de edad esos funcionarios. Esto es a partir del 1 de enero de 2027", puntualizó.

Por su parte, el presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), José Pérez, sostuvo que los gremios apoyaron el plan de retiro. "Es un acuerdo unánime de los integrantes de la Mesa del Sector Público, es un incentivo permanente con porcentaje decreciente que recoge a los rezagados con

REAJUSTE
 El proyecto propone un alza acumulada de 4,84% en los salarios de los funcionarios públicos.

“Hicimos ver este incentivo tremendamente perverso, en la medida en que va cumpliendo más edad el funcionario".

CARLOS BIANCHI
 DIPUTADO IND.

“Los funcionarios afectos a la ley... cesarán en sus funciones al cumplir 75 años, o sea (con eso), chao. Ese es un despido automático".

FRANK SAUERBAUM
 DIPUTADO RN

“Para las instituciones afectas a las leyes de retiro, que no es la totalidad, es un número grande, cesarán en sus funciones al cumplir 75 años".

JAVIERA MARTÍNEZ
 DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

cupos determinados", indicó.

Capacitación por Ley Karin

Tras la denuncia por delitos sexuales en contra del ahora exsecretario del Interior, Manuel Monsalve, en el proyecto de reajuste se establece la obligación de capacitación en materia de prevención de acoso sexual y laboral, y de la violencia en el trabajo para las autoridades, jefes de servicio, ministros y jueces del Poder Judicial dentro de los seis meses siguientes de asumir en el cargo. Se precisa que los lineamientos de esa norma los impartirá la Dirección Nacional del Servicio Civil.

También el Ejecutivo comprometió otro proyecto de ley misceláneo para otras regulaciones. Se espera que ahí se regule la aplicación del test de drogas al Presidente y los ministros, que se aprobó en el Presupuesto 2025.